



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCION SAF-MPF N° 049/21

Mendoza, 13 de abril de 2021.

#### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 modificada por Ley 8911, lo establecido en la Ley N°8706 arts. 81,144 inc e), Art. 1218 del Código Civil y Comercial de la Nación, Res. SAF MPF N° 08/2021; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en EX-2021-01516046-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, por Resolución de S.A.F.N°008/2021 de fecha 03/02/21, se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza a realizar un llamado a Licitación Pública para la Contratación del ALQUILER DE INMUEBLE PARA JUSTICIA PENAL DE MENORES Y/O DEPENDENCIAS VARIAS DE TUNUYAN EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. (Documento GEDO N° IF-2021-00687729-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.).

Que el 19/03/2021 venció la extensión de plazo del contrato de alquiler del inmueble otorgada por el locador, Sr. Pablo Gamboa, en el marco de renegociaciones dispuestas por el Decreto 401/2020 de Mendoza, ubicado en calle H. Irigoyen N°780, del Departamento de Tunuyán, en la Provincia de Mendoza (Documento GEDO IF-2021-01517129-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL y IF-2021-01518081-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL); y que, encontrándose en etapa de evaluación la única oferta presentada en la nueva Licitación Pública por el actual locador, tramitada por EX-2020-00225964-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, resulta oportuno autorizar a abonar el gasto de alquiler al mismo canon vigente de \$60.550,00, a partir del vencimiento del contrato, por un período estimado de un mes y doce días, o hasta que se resuelva la adjudicación en el marco de lo dispuesto en el art.1218 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que la distribución del gasto entre las distintas UNIDADES ORGANIZATIVAS del Poder Judicial de Mendoza se realiza en base a la ocupación de sus dependencias en el inmueble afectado (SCJ 50,46%, MPF 25,30% y MPDYP 20,24%).

Que obra agregado a los presentes Volante de Imputación Preventiva N° 241/2021 por un total de \$21.249,14 (PESOS: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 14/100). (Documento GEDO N° CGP-2021-01940921-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.).

IF-2021-02129720-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal autoriza a realizar la presente erogación en los términos ut supra mencionados. (Documento GEDO N° DI-2021-02102496-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

**RESUELVE:**

I) **AUTORIZAR** a abonar, haciendo uso de lo dispuesto en el art.1218 del Código Civil y Comercial de la Nación, el canon mensual de \$60.550,00, a favor del Sr. Pablo Gamboa, Proveedor N°36.576, en concepto de locación del inmueble sito en calle H. Irigoyen N°780, del Departamento de Tunuyán de la Provincia de Mendoza, donde funciona la Justicia Penal de Menores de Tunuyán, de la 4° Circunscripción del Poder Judicial de Mendoza, continuando con las prestaciones previstas en la contratación celebrada en Expte. N°454-D-2015, desde el día veinte de marzo del año dos mil veintiuno y hasta el día treinta de abril del año dos mil veintiuno inclusive, o hasta que se resuelva la adjudicación del alquiler o reubicación de la Dependencia, siendo el 25,30% de ocupación edilicia y el canon mensual correspondiente a este Ministerio Público Fiscal de \$15.319,15 (PESOS: QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE con 15/100).

II) **ESTABLECER** que el monto de la presente erogación atribuible al Ministerio Público Fiscal asciende a la suma de \$21.249,14 (PESOS: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 14/100), imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER DE INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. Importe susceptible de ser modificado en lo pertinente a la adjudicación o devolución del inmueble involucrado y teniendo en cuenta los porcentajes de ocupación determinados a cada unidad organizativa de este Poder Judicial.

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero a correr el volante de imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

IV) **AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, la presente erogación por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF

  
Lic. JORGE J. PRIGERIO  
Subdirector Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Coordinación General Mendoza

IF-2021-02129720-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL